

REPUBLICA de PANAMA :

Yo, GUSTAVO FERNÁNDEZ BARRUECO, varón, venezolano, mayor de edad, empresario, con domicilio en la República de Panamá y titular de la cédula de identidad personal panameña Letra (E) guion ocho guion ciento uno setecientos dos (E-8-101702), actúo en nombre y representación de la sociedad mercantil SURAL PANAMÁ, S.A., inscrita a la ficha número ochocientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y seis (839786); documento número dos millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos (2643462), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público. La cualidad y la capacidad con las que actúo constan de mi nombramiento mediante Escritura Pública número dos mil doscientos setenta y tres (2273) fechado seis (6) de julio de 2015, en donde se protocoliza Acta de Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas, se me designa como APODERADO, con la capacidad de conferir y otorgar a la vez, poderes generales, especiales, y cuantas facultades estime convenientes, de conformidad con el Pacto Social de la Compañía y la legislación panameña vigente. Contando así con las facultades necesarias para el ejercicio de la Representación Legal de la Compañía confiero así PODER ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN a favor del señor MIGUEL ÁNGEL OZAETA MERO, varón, ecuatoriano, mayor de edad, Abogado, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número ciento treinta millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos cinco guion cuatro (130551605-4) y con domicilio en la casa número veinticinco (25), manzana letra H, Condominio Millenium, vía al aeropuerto, Manta, República del Ecuador, Facultándolo para representar a esta sociedad mercantil panameña, primero en calidad de cesionaria de las acciones y posteriormente como accionista, en las Asambleas Generales

Ordinarias y Extraordinarias Totalitarias de Accionistas de la entidad NAVIERA ECUATORIANA PICHINCHA NAVIP S.A., compañía de comercio constituida ante Notaria Primera el día veinte (20) de julio de dos mil quince (2015) e inscrita definitivamente en el Registro Mercantil del Cantón Manta, República del Ecuador el día treinta (30) de julio del año dos mil quince (2015), donde quedó anotada en el repertorio número cuatro mil setecientos noventa y nueve (4799) bajo el número doscientos sesenta y uno (261) del libro de Registro Mercantil, participando activamente y tomando en ellas las decisiones que scan menester. Mi prenombrado apoderado especial podrá, asimismo, ejercitar todas las acciones a que tenga derecho mi representada en tanto accionista de la antes dicha entidad, otorgar los documentos

públicos y privados relacionados con las asambleas para las que se le ha facultado actuar y solicitar las copias simples, autenticadas, certificadas, legalizadas o apostilladas, según proceda, que sean necesarias para su efectiva ejecución. El mandatario especial aquí constituido quedará dispensado de prestar garantías para el ejercicio del presente mandato; no obstante, podrá ser llamado a rendir cuentas por el ejercicio del mismo. En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil quince (2.015).

[Fdo.]

Por: SURAL PANAMÁ, S.A.

GUSTAVO FERNANDEZ APODERADO

El Suscrito, NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panaça, con Cédula No 2-106-1790 CERTIFICO. Este peder na side presentado personalmente por su(s) poderdinte(s) ante mi, y los testigos que suscriben, por lo tanto su firmas son auténticas.

Panamá

Totario Fublico Cuario



## APOSTILLE

( Convention de la Haye du 5 octubre 1961 )

- 1. En Panamà el presente documento pùblico
- 2. Ha sido firmado por:

NATIVIDAD QUIROS A.



## APOSTILLE

( Convention de la Haye du 5 octubre 1961 )

En Panamà el presente documento pùblico			
2. Ha sido firmado por:	NATI	VIDAD G	UIROS A.
Quien actùa en calidad de:		NOTARIO	
4. Y esta revestido del sello/timbre de:		NOTARIA PÚBLICA CUARTA	
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ			
certificado			
5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El dia: 11/08/2015			
7. Por:DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION			
Significant and the second sec	185-A	/# Rec,:	601366-LS
9. Sello Timbre: PANA			
10. Firma del funcionario:		1350m	fact
SINIM BE	Karer	E. Quirós H	
DAL DE RELACIONESET	de Auten	rgada del Departament ticación y Legalización de Relaciones Exterion	)
OF RELACIONES			